



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**ORDEN ECD/691/2016, de 7 de julio, por la que se suprimen los precios públicos por matrícula en enseñanzas de formación profesional de grado superior y en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso académico 2016-2017.**

La Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, determina en su artículo 26 que el establecimiento y fijación de la cuantía de los precios públicos se efectuará por orden conjunta del Departamento competente en materia de Hacienda y del Departamento del que dependa el órgano al que corresponda su exacción.

Mediante Orden conjunta de 14 de junio de 2013, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ("Boletín Oficial de Aragón", número 122, de 24 de junio de 2013), se crearon precios públicos por matrícula en enseñanzas de formación profesional de grado superior y en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, orden modificada parcialmente por Orden conjunta de 3 de julio de 2014, de dichos Consejeros ("Boletín Oficial de Aragón", número 136, de 14 de julio de 2014).

Mediante Orden conjunta de 18 de junio de 2015, se refundió la normativa al respecto, y se reincorporó el precio público "matrícula por curso completo" para la matrícula en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño ("Boletín Oficial de Aragón", número 137, de 17 de julio de 2015).

Actualmente, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, considera conveniente suprimir estos precios públicos, con el fin de facilitar el acceso a todos los alumnos en estas enseñanzas, eliminando el pago de los precios públicos objeto de la citada orden.

En atención a lo anteriormente expuesto, se suprimen los precios públicos por matrícula en enseñanzas de formación profesional de grado superior y en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón mediante la presente orden.

El Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública y el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, justifican la competencia de cada uno de estos Departamentos, por un lado en materia de hacienda y, por otro, en materia de educación, para dictar la presente orden.

En su virtud, a propuesta conjunta del Consejero de Hacienda y Administración Pública y de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en aplicación de las competencias atribuidas en la normativa vigente, disponemos:

#### Artículo único. *Objeto.*

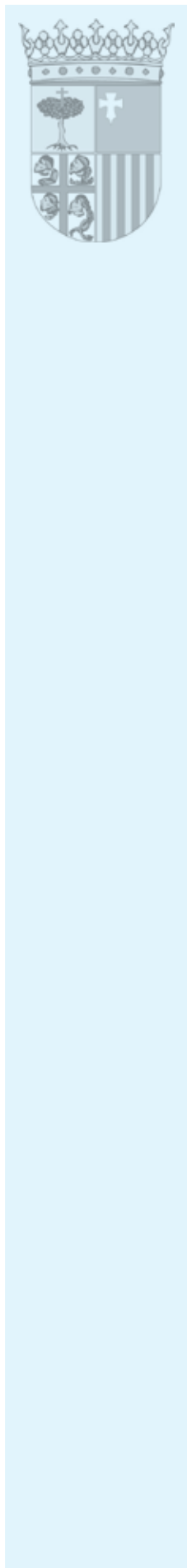
La presente orden tiene por objeto suprimir los precios públicos por matrícula en enseñanzas de formación profesional de grado superior y en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso académico 2016-2017.

#### Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta orden y, de manera específica:

- La Orden de 9 de julio de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se desarrolla la Orden de 14 de junio de 2013, los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se crean precios públicos por matrícula en enseñanzas de formación profesional de grado superior y en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 136, de 12 de julio de 2013).

- La Orden de 10 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica parcialmente la Orden de 9 de julio de 2013, que desarrolla la Orden de 14 de junio de 2013, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se crean precios públicos por matrícula



en enseñanzas de formación profesional de grado superior y en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 136, de 14 de julio de 2014).

- La Orden de 18 de junio de 2015, de los Consejeros de Hacienda y Administración Pública y de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se refunde la normativa sobre precios públicos por matrícula en enseñanzas de formación profesional de grado superior y en enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Aragón, y se establecen sus cuantías para el curso académico 2015-2016 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 137, de 17 de julio de 2015).

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,  
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**